CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor: **Gerente General SMCONT S.A.S** Ciudad. -

En la ciudad de Quito, el accionista Javier Neptali Angulo Alegría, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de aquí en adelante designado simplemente como el "Cedente de las Acciones", identificado con cédula de ciudadanía No. 0503010142, quien realiza la siguiente transferencia de acciones, al tenor de los siguientes puntos:

- 1. Transfiere (9) NUEVE acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una;
- 2. La presente transferencia de acciones se realiza a título oneroso.
- 3. Las acciones objeto de la presente transferencia, pertenecen a la Sociedad de Acciones Simplificadas "SMCONT S.A.S"
- 4. La transferencia se efectúa a favor Tatiana Mieles Vélez de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0923129654.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

Firmado digitalmente por JAVIER NEPTALI ANGULO JAVIER NEPTALI ANGULO ALEGRIA Fecha: 2020.10.27 13:21:30

Javier Neptali Angulo Alegría **CEDENTE**

TATIANA LISSETH TATIANA LISSETH MIELES MIELES VELEZ

Firmado digitalmente por VELEZ Fecha: 2020.10.27 13:52:58 -05'00'

Tatiana Mieles Vélez CESIONARIO

Señor Gerente General SMCONT S.A.S Quito. –

Ref.: Transferencia de acciones

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informarle que se ha llevado a cabo la siguiente transferencia / cesión de acciones de la sociedad **SMCONT S.A.S**, de la manera como se detalla a continuación:

CEDENTE:	Javier Neptali Angulo Alegría
CESIONARIO:	Tatiana Mieles Vélez
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN:	NACIONAL
NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS:	9
VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN:	USD \$ 1,00

Por lo expuesto anteriormente, solicito se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,	
Javier Neptali Angulo Alegría	Tatiana Mieles Vélez
CEDENTE	CESIONARIO











